Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0179 -2015- GORE-ICA/GR

Ica, 05 MAYO 2015

Unidad de Administración Documentaria - Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ - Jefe (e) -

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0017-2015-GORE-ICA/PR de fecha 26 de enero del 2015 se designó al **ABOG. VICTOR ANGEL SAAVEDRA ESPINOZA** como Director General de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Ica;

Que, el mencionado funcionario se encuentra de Comisión de Servicio fuera del ámbito departamental los días 27 y 28 de abril del 2015;

Que en ese sentido resulta necesario emitir el acto Resolutivo que encargue las funciones correspondientes al Director General de la Oficina Regional de Administración en ausencia del Titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783"Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO.-</u> Encargar con eficacia anticipada los días 27 y 28 de abril del 2015 al **ABOG. JUAN CARLOS FIGUEROA GONZALEZ,** Director de la Oficina de Recursos Humanos las funciones correspondientes al Director General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones.

<u>ARTICULO SEGUNDO.-</u> Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL